

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN X, Y 34 FRACCIÓN VI, X, XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 2 Y 13 FRACCIÓN I , V Y VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y LOS ARTÍCULOS 9.3 FRACCIÓN I, 9.5, 9.6 FRACCIÓN II, 9.9 FRACCIÓN I DEL LIBRO NOVENO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL.

CONVOCAN

A participantes en los sistemas de innovación en agricultura: agrícola, pecuaria, acuícola, forestal, agroindustrial y agroalimentaria. Tales como: productores y productoras; cooperativas; proveedores de insumos, servicios, asistencia técnica y otros; así como, agro negocios (intermediación y distribución de productos agrícolas); organizaciones financieras; industrias de procesamiento de alimentos; centros de acopio; universidades públicas y privadas (centros de investigación, investigadores, académicos, estudiantes); prestadores de servicios de extensión agrícola; agencias de certificación de calidad; prestadores de servicios de sanidad animal y vegetal así como de inocuidad de alimentos; ONG's; que estén vinculadas al ámbito agro productivo, alimentario y de sustentabilidad rural; convocan a participar en el concurso para obtener el:

PREMIO ESTATAL INNOVA SEDAGRO EDOMÉX

Bajo las siguientes:

Bases

Primera. - Se debe entender por innovación una novedad o mejora (tecnológica o no tecnológica) en productos (bienes o servicios), procesos, formas de mercadeo o formas de organizarse. Aplicación de ideas, conocimientos o prácticas novedosas para un contexto en particular, con el objetivo de crear cambios positivos que permitan satisfacer necesidades, enfrentar desafíos o aprovechar oportunidades.

Segunda.- El propósito del “ Premio Estatal Innova Sedagro EdoMéx ” es reconocer la innovación e investigación, que en su conjunto aporten elementos orientados al bienestar económico y social del medio rural con aplicación positiva en los proyectos agro productivos y agroalimentarios; esto con la finalidad de promover su exitosa adopción, difusión y sistematización en las áreas agrícola, pecuaria acuícola, forestal y agroindustrial, que contribuyan a mejorar su productividad y competitividad a nivel estatal, nacional e internacional.

Tercera. - “Premio Estatal Innova Sedagro EdoMéx” se otorgará a personas que por sus trabajos de innovación hayan contribuido para resolver problemas que permitan hacer más eficiente y redituable la actividad agro-productiva y agroalimentaria en la entidad bajo los siguientes conceptos:

- a) **Innovación Tecnológica.** Aplicación de nuevas ideas, conocimientos científicos o prácticas fundamentadas en la tecnología dirigida al desarrollo, la producción y la comercialización de productos o servicios nuevos o mejorados, la reorganización o mejora de procesos productivos o el mejoramiento sustancial de un servicio.
- b) **Innovación Social.** Se constituye de forma conjunta entre diversos actores, para el bienestar de los individuos y las comunidades mediante la generación de empleo, aumento de ingresos per cápita, consumo, participación u otro cambio que mejore la calidad de vida de las personas y que se pueda reproducir.
- c) **Innovación de Producto.** Son cambios novedosos y oportunos y/o adiciones a los bienes que se producen o los servicios que se prestan.
- d) **Innovación de Proceso.** Implica cambiar la forma en que se producen los bienes o se prestan los servicios.
- e) **Innovación de Mercadeo.** Implica cambiar la forma o las condiciones en que se comercializa el producto, o variar el mercado o destinatario del bien o servicio.

Cuarta. - A los interesados que deseen inscribirse para participar en el concurso, se les denominará **postulante**. Para ser **postulante** se requiere:

- a) Tener nacionalidad mexicana.
- b) Ser residente del Estado de México.
- c) Ser productor/a, Generador de conocimientos y/ o Prestador de Servicios vinculados a los subsectores, agrícola, pecuario, acuícola y agroindustrial del Estado de México.

Quinta. – Postulantes.

Los postulantes al “Premio Estatal Innova Sedagro EdoMéx” podrán inscribirse a una de las siguientes categorías:

- a) **Productores/as:** Todo concursante individual, asociado, mixto, microempresa, empresa comunitaria y otros similares, que presenten su creación en forma independiente en pro del desarrollo de la innovación en el proceso productivo agrícola, pecuario, acuícola y agroindustrial.
- b) **Generadores de conocimientos:** Los centros de investigación, universidades públicas y privadas, ONG’s y fundaciones, pueden participar con estudios y/o experiencias de innovación en el proceso productivo agrícola, pecuario, acuícola y agroindustrial.
- c) **Prestadores/as de servicios:** Instituciones prestadoras de servicios públicos y privados y prestadores/as de servicios profesionales, vinculados a la oferta de servicios para la producción productiva, mediante la generación, distribución o facilidades de acceso a insumos, maquinaria, servicios financieros, transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades.

Las innovaciones serán registradas de manera individual e independiente.

Sexta. – Tipos de Innovaciones.

Las innovaciones para considerar por el “Premio Estatal Innova Sedagro EdoMéd” serán reconocidas por su aportación a uno o más de los siguientes temas:

1. Diversificación productiva y sustentable.

- a) Introducción, domesticación, adaptación o mejoramiento de especies y variedades o razas que permitan el mejoramiento de los sistemas de producción en el territorio de la entidad en condiciones adversas.
- b) Uso del patrimonio fito y zoo genético para dar respuesta a los impactos generados por el cambio climático en los sistemas productivos.
- c) Aplicación de sistemas o tecnología de manejo productivo enfocados a generar incrementos excepcionalmente grandes en la producción agrícola, pecuario, acuícola y forestal.
- d) Planeación y diseño de plantaciones.
- e) Fisiología de cultivo o animal.
- f) Manejo integrado de plagas, enfermedades, nutrición y fertilización, Cosecha y post-cosecha.
- g) Nutrición animal, sanidad e inocuidad.
- h) Manejo de praderas y forrajes.
- i) Aprovechamiento de suelos.
- j) Uso eficiente de recursos hídricos.
- k) Producción y mecanismos homeostáticos y agro ecosistemas.

2. Manejo Productivo y gestión innovadora de recursos energéticos renovables.

- a) Desarrollo, mejora o adaptación de nuevos sistemas o tecnología de manejo productivo, enfocado a un sistema agrícola, pecuario, acuícola, forestal y/o agroindustrial sustentable.
- b) Fertilización, generación, uso y gestión eficiente de los recursos energéticos renovables en los sistemas productivos agrícola, pecuario, acuícola, forestal, agroalimentaria, agroindustrial y de procesamiento y transformación de alimentos para contribuir en la promoción e integración de la experiencia de los recursos energéticos renovables en estos sistemas.

3. Gestión de recursos y prevención de estrés abiótico.

- a) Desarrollo, adaptación y validación, en un contexto de cambio climático, de nuevos sistemas o tecnologías que permitan contribuir a mejorar la disponibilidad, calidad y eficiencia de uso de los recursos hídricos, con un enfoque innovador, sustentable y de gestión integrada de los sistemas productivos agrícola, pecuario, acuícola, forestal y/o agroindustrial.
- b) Desarrollo, validación, implementación y evaluación de soluciones tecnológicas y manejo tendiente a minimizar los efectos negativos de situaciones de estrés o "golpes" abióticos generados por variabilidad climática, tales como; sequía, granizadas, heladas, precipitaciones intensas o extemporáneas, excesos de humedad.

4. Implementación de modelos de producción sustentable.

- a) Productividad agrícola.
- b) Preservación de recursos naturales productivos.
- c) Abastecimiento de alimentos saludables y orgánicos.
- d) Estrategias de rentabilidad sustentable capaces de competir con la agricultura convencional.
- e) Mejoramiento y conservación de la fertilidad de la productividad del suelo con estrategias de manejo.
- f) Equidad y mejora de la calidad de condiciones de vida de los agricultores y de la sociedad rural.
- g) Cultivos tradicionales; Abonos verdes; Integración de sistemas agrícola-pecuarios y sistemas agro-forestales.
- h) Flujo de nutrientes para conservar la calidad de los suelos.
- i) Uso y conservación de Suelo y Agua.

5. Distribución, comercialización y cadenas de valor.

- a) Desarrollo de modelos y sistemas de fabricación de productos.
- b) Logística, gestión comercial y soporte técnico así como distribución y mercadeo.
- c) Diseño de marcas y protección a la propiedad intelectual.
- d) Desarrollo y diseño de productos.
- e) Gestión administrativa y financiera.
- f) Gestión de calidad.
- g) Gestión medioambiental.
- h) Gestión de relaciones comerciales, estrategia productiva, redes comerciales y de negocios.

Séptima. - Para el propósito de esta convocatoria, se considerarán como innovaciones: todos los productos, obras, modelos, investigaciones y servicios que respondan al concepto descrito en la cláusula primera y tipos de innovación descritos en la tercera de la presente convocatoria.

Octava. – Registro del postulante.

Deberán acudir a la delegación regional respectiva para su registro conforme a los siguientes pasos:

- a) Deberá identificar la Delegación Regional a la que corresponde su municipio bajo el siguiente cuadro:

N.P	Región	Municipios	Teléfono
1	Atzacmulco	Acambay, Atlacomulco, Ixtlahuaca, Jocotitlán, Morelos, El Oro, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Temascalcingo.	017121220080
2	Jilotepec	Aculco, Chapa de Mota, Jilotepec Polotitlán, Soyaniquilpan, Timilpan, Villa del Carbón.	017617340357
3	Zumpango	Apaxco, Hueypoxtla, Jaltenco, Nextlalpan, Tequixquiac, Tonanitla, Zumpango.	015919170679
4	Teotihuacán	Acolman, Axapusco, Ecatepec, Nopaltepec, Otumba, San Martín de las Pirámides, Tecámac Temascalapa, Teotihuacan.	015949568176

5	Tepotzotlán	Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, Coyotepec, Coacalco, Huehuetoca, Huixquilucan, Isidro Fabela, Jilotzingo, Melchor Ocampo, Naucalpan, Nicolás Romero, Teoloyucan, Tepotzotlán, Tlalnepantla, Tultepec, Tultitlán.	015526023261
6	Metepec	Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Chapultepec, Jiquipilco, Joquicingo, Lerma, Metepec, Mexicaltzingo, Ocoyoacac, Oztolotepec, Rayón, San Antonio La Isla, San Mateo Atenco, Temoaya, Tenango Del Valle, Texcalyacac, Tianguistenco, Toluca, Xalatlaco, Xonacatlán, Zinacantepec.	017222711284
7	Texcoco	Atenco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Ixtapaluca, La Paz, Nezahualcóyotl, Papalotla, Tepetlaoxtoc, Texcoco, Tezoyuca.	015959557829
8	Valle de Bravo	Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Oztoloapan, Santo Tomás, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Victoria, Zacazonapan.	017262621826
9	Amecameca	Amecameca, Atlautla, Ayapango, Cocotitlán, Chalco, Ecatingo, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Tlamanalco, Valle de Chalco.	015979824367
10	Ixtapan de la Sal	Almoloya de Alquisiras, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Ocuilan, Sultepec, Texcallitlán, Tenancingo, Tonatico, Villa Guerrero Zacualpan, Zumpahuacán.	017231451289
11	Tejupilco	Amatepec, Luvianos, Tejupilco, Tlatlaya, Temascaltepec, San Simón de Guerrero.	017242670946

b) Deberán presentar en original y copia simple de los siguientes documentos oficiales, vigentes y legibles:

- 1) Identificación Oficial (credencial de elector o pasaporte).
- 2) Clave Única de Registro Público.
- 3) Comprobante de Domicilio (no mayor a 3 meses).
- 4) Ficha de inscripción (Anexo A).
- 5) Documento Base de la Innovación (Anexo B y/o Anexo C).
- 6) De manera opcional los y las participantes podrán realizar un Video Presentación con una duración no menor a 60 segundos y no mayor a 90 segundos en el que exponga de manera clara su proyecto dando respuesta a las preguntas fundamentales: ¿Qué?, ¿Cómo?, ¿Por qué es innovador?, ¿Por qué su proyecto debe ser ganador del “Premio Estatal Innova Sedagro EdoMéx” ?, en caso de no contar con los medios para la realización del video se podrá entregar de manera escrita las anteriores preguntas con una extensión no mayor a 2 cuartillas.

Novena. – Premios.

Los premios serán otorgados en dos Fases: Regional y Estatal.

Fase Regional.

Serán evaluadas las postulaciones registradas en esa circunscripción territorial conforme al siguiente procedimiento:

- a) Se contará con un jurado integrado por personas de reconocido prestigio académico, de investigación y de experiencia en materia agropecuaria, que garantizarán la imparcialidad y transparencia de sus veredictos.
- b) Se premiará un primer lugar por categoría de participación por cada una de las Delegaciones Regionales de acuerdo con el siguiente cuadro:

Categoría	Lugar	Monto
Productores/as	1°	\$ 28,000.00 *
Generadores de Conocimiento	1°	\$ 10,000.00
Prestadores de Servicios	1°	\$ 10,000.00

- c) Para la Categoría Productores/as se establecen las siguientes condiciones:
- La postulación en su primera etapa solo aplica para los municipios de, El Oro, San Martín de las Pirámides, Teotihuacán, Metepec, Malinalco e Ixtapan de la Sal.
 - Para cada municipio antes mencionado se tendrá un total de 20 ganadores.
 - * El premio será utilizado para la adquisición de un carrito, el cual será instalado en un punto estratégico del municipio para dar inicio al Mercado AgroMexiquense SEDAGRO.
 - El ganador deberá cumplir con los criterios de selección establecidos en el Anexo C.
- d) Para las categorías Generadores de Conocimiento y Prestadores de Servicio podrán participar postulantes de los 125 municipios que integran el Estado de México.

Fase Estatal.

Se premiarán las dos mejores innovaciones de acuerdo con el dictamen del Jurado Calificador.

Categoría	Lugar	Monto
Generadores de Conocimiento	1°	\$ 75,000.00
Prestadores de Servicios	1°	\$ 75,000.00

Los ganadores deberán aplicar el premio en la implementación y/o réplica de su proyecto en diversos grupos de trabajo del Estado de México.

Décima. – Fechas.

Lanzamiento de Convocatoria	16 diciembre 2019
Recepción de documentación	17 diciembre al 19 diciembre 2019 06 enero al 17 enero 2020
Evaluación de Proyectos	20 y 21 de enero 2020
Notificación de Resultados	22 de enero 2020
Premiación	19 febrero 2020

Décima Primera. – Premiación.

Para el premio Estatal se llevará a cabo una ceremonia de premiación dentro de la Expo Integral del Desarrollo Rural, que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de febrero del 2020, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Rural.

Los premios serán entregados en efectivo a los ganadores, mediante una transferencia electrónica.

Para la categoría productores/as deberán entregar:

1. Copia de la Transferencia Electrónica realizada a la cuenta.
2. Recibo de Compra del carrito.

Para las categorías Generadores de Conocimiento y Prestadores de Servicios deberán entregar:

1. Copia de la Transferencia Electrónica realizada a la cuenta.
2. Proyección Financiera de la aplicación del recurso a sus proyectos de innovación.

Para las tres categorías participantes los ganadores deberán contar con una cuenta bancaria para la realización de la transferencia del premio.

Décima Segunda. - Jurado.

Se contará con un jurado integrado por personas de reconocido prestigio académico, de investigación y de experiencia en materia agropecuaria, que garantizarán la imparcialidad y transparencia de sus veredictos.

Décima Tercera. - La resolución del Jurado Calificador será de manera colegiada y sus decisiones deberán acatarse como definitivas e inapelables.

Décima Cuarta. – Resultados.

Los ganadores en sus etapas Regional y Estatal serán notificados de manera personal durante los 3 días hábiles siguientes a la fecha de deliberación del Jurado, haciéndose de igual manera del conocimiento público a través de la página oficial de la Secretaría el día 22 de enero del 2020.

Décima Quinta. - Consideraciones Especiales.

- a) La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que será considerada pública. En aquellos casos en que se entregue información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible,

incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter con independencia de la clasificación de los datos personales, en términos de los artículos 3 y 4 de la citada Ley, como información confidencial. Lo cual deberá ser expresado en el formulario de postulación. Para el caso de no hacer expresión por escrito alguna, se entenderá por otorgado el conocimiento pleno para la publicación de los datos referidos.

- b) En virtud de lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario resguardará la información clasificada y establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las solicitudes presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento.
- c) Los participantes registrados serán los responsables de la veracidad de la información, contenidos y documentos oficiales que aporten.
- d) Para el caso de proyectos que sean de uno o más integrantes, el postulante deberá entregar una carta de consentimiento firmada por todos los integrantes del proyecto en el que están de acuerdo en que el postulante sea su representante en todo momento y quien será el acreedor a la distribución y aplicación del premio.
- e) Los proyectos registrados ante este Concurso, una vez dictaminados como ganadores, la SEDAGRO será el propietario de los derechos de uso para ser replicados en el campo mexiquense.
- f) El Gobierno del Estado de México, la SEDAGRO y los miembros del jurado se deslindan de cualquier responsabilidad con respecto a los puntos anteriores.
- g) Los concursantes, al registrar sus proyectos, aceptan ajustarse a las bases y resultados del premio, siendo inapelable la decisión del Jurado.
- h) **Todo asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por los miembros del Comité Organizador.**
- i) Para más información 01 722 2 75 64 00 ext. 5782.

ATENTAMENTE

**LIC. ROCÍO DÍAZ MONTOYA
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. DIEGO ERIC MORENO VALLE
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL
DE LA SEDAGRO**